



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Siendo las 17:00 horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silvano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante “el Comité”; Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su Quinta Sesión Extraordinaria, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública, con número de folio 00034/ISSEMYM/IP/2016.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C.P. Silvano Jaime Pulido López, Presidente de “el Comité” pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 00034/ISSEMYM/IP/2016.

El veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, el particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara de la información solicitada

“Solicito la plantilla autorizada de personal con plaza de médico especialista (todos los tipos) que labora en el ISSEMYM, desglosando nombre, especialidad, unidad de adscripción y horario donde presta sus servicios para los ejercicios de 2015 y 201.” (SIC).

La Unidad de Información turnó el requerimiento a los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Administración y de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Posteriormente, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados informaron a la Responsable de la Unidad de Información, a través del SAIMEX, lo siguiente:

Coordinación de Administración

“Con fundamento en los artículos 4, 25 fracción I, 40 fracciones I, II y V, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Información, que una vez realizada la búsqueda de la información, no se cuenta con la información con el grado de detalle requerido, toda vez que para estar en posibilidades de entregar la información como es solicitada, indicando el nombre de los médicos con su respectivo horario de labores, ésta se tendría que procesar y extraer de los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tratándose de datos personales de conformidad con los artículos 2 y 25, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 4 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, por lo que se solicita a la Unidad de Información someter a consideración del Comité de Información, la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en los cuales se localizan los registros de horarios de los médicos especialistas adscritos a este Instituto; a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares, siendo importante señalar que los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, fueron clasificados en la sesión 08/2005 del Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; debido a que contienen datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables; motivo por el cual no es posible proporcionar al particular la información tal cual es solicitada; no obstante, se envían los listados de médicos especialistas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que indican nombre, especialidad, cargo, unidad médica de adscripción y jornada laboral, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de enero de 2016.” (SIC).

Coordinación de Servicios de Salud

“Con fundamento en los artículos 4, 25 fracción I, 40 fracciones I, II y V, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Información, que una vez realizada la búsqueda de la información, no se cuenta con un documento que indique la información con el detalle solicitado, toda vez que para estar en posibilidades de entregar la información con el grado de detalle requerido; incluyendo los horarios de los médicos especialistas adscritos a este Instituto, ésta se tendría que procesar e investigar de los expedientes personales de los médicos especialistas de este Instituto; por lo anterior con fundamento en el artículo 41 de la citada Ley, que señala que: “Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”, la Coordinación de Servicios de Salud, no se encuentra en posibilidades de procesar dicha información; además que ésta tendría que extraerse de documentos que contienen datos personales, lo que



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

pone en riesgo la intimidación de los médicos especialistas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; al realizar un procesamiento e investigación de los citados expedientes; por lo anterior, se solicita a la Unidad de Información, someter a consideración del Comité de Información de este organismo auxiliar, ratificar la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el artículo 4 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; siendo importante considerar que los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, fueron clasificados en la sesión 08/2005 del Comité de Información de este organismo auxiliar; no obstante, se envían los listados de médicos especialistas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que indican nombre, especialidad, cargo, unidad médica de adscripción y jornada laboral, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de enero de 2016.” (SIC).

Conocidas las respuestas de los Servidores Públicos Habilitados, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-05E/2016.- Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3, 4, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el numeral cuarenta y seis, y cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual el Comité de Información ratifica la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes de personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; en los cuales se localizan los horarios específicos de trabajo de los médicos especialistas adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así mismo, se determina sean enviados al particular los listados de médicos especialistas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que indican nombre, especialidad, cargo, unidad médica de adscripción y jornada laboral, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de enero de 2016.

En este sentido, se instruye a la Responsable de la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO